Ilustre Municipalidad

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 18 de Marzo de 2014.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficia
l de la República.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° _3053.-

1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
ANDRES MIRANDA MUNIZAGA	15.912.844-K	215.21.04.004.006.010 Area Turismo

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE (s)